

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
OCC.SRO.SAM.JFA.lis

DEC. SEC. 1ª N° 1470  
LAS CONDES,

05 MAY 2025

DEC. SEC. 2ª N° 2505  
LAS CONDES,  
07 MAY 2025

5568  
535  
6495  
103356  
6423

**OFICINA DE PARTES**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°4633, de fecha 16 de diciembre de 2024, que pone en vigencia el Programa Apoyo Social Integral 2025.
- N°mina N°127" Programa Apoyo Social Integral 2025", subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud a través de orden, receta, certificado o similar emitido por un profesional del área de la salud, **exámenes médicos**.
- Informe de Imputación N°3417, de fecha 07 de abril de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por jefe Depto. Subsidios y Programas Sociales, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiario.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593 /P 2024 de fecha 06 de diciembre del 2024.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014.

**DECRETO**

1. **OTÓRGASE** subsidio en dinero a la persona que está incluido en nómina N°127, subsidio para cubrir gastos en salud indicados por un profesional del área de la salud a través de orden, receta, certificado o similar, emitido por un profesional del área de la salud, **exámenes médicos**, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, con cargo al programa "Apoyo Social Integral 2025".
2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$100.000.-, al beneficiario señalado en la nómina N°127.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a cuentas bancarias a nombre de la apoderada del beneficiario, que se indica en certificado adjunto del presente Decreto Alcaldicio.
5. El gasto, se imputará al subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Apoyo Social Integral 2025".
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.**

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES



**LAS CONDES**  
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
CCB/SRO/SAM/JFA/lis

*[Handwritten signature]*

**NOMINA N°127 BENEFICIARIO PROGRAMA "APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025",  
SUBSIDIO PARA CUBRIR GASTOS EN SALUD INDICADOS POR UN PROFESIONAL DEL AREA DE LA  
SALUD A TRAVÉS DE ORDEN, RECETA, CERTIFICADO O SIMILAR, EMITIDO POR UN PROFESIONAL  
DEL AREA DE LA SALUD, EXÁMENES MEDICOS.**

N°	Nombre	Monto
1	VICENTE BRAVO BURGOS	\$100.000.-

